

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 7

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVI

## D E A C T U A L I D A D

**DEL ESTATUTO: CATEGORIAS DE LAS ESCUELAS NUEVAS.**—Cuando se dictó el Estatuto vigente, las categorías de las Escuelas nuevas en el Escalafón llegaban a 2.000 pesetas en la novena, y para evitar que las nuevas plazas se creasen en la inferior, se dispuso, en el artículo cuarto: Para la debida proporcionalidad entre la creación de Escuelas y el simultáneo aumento de plazas en el Escalafón, de cada ochenta plazas creadas habrá una en las categorías primera y segunda; dos de las categorías cuarta y quinta; ocho de la sexta; 12 de la séptima; 20 en la octava, y 30 de la novena.

Los sueldos de nueva creación, correspondientes a la nueva categoría, se proveerán por oposición libre y por oposición restringida las restantes. Han pasado, desde entonces, nueve años, se han mejorado todos los sueldos y ha venido la República. En estas condiciones el artículo equivalente del nuevo Estatuto que se haga tiene que ser muy distinto. Por el pronto, es menester declarar que el sueldo mínimo será de 4.000 pesetas, por lo menos. Así se ha hecho la distribución del año pasado. Pero esa distribución de la Orden del 3 de noviembre pasado no nos satisface tampoco. De las 7.000 plazas, se dió el 2,1 por 100 a 8.000 pesetas; el 5 por 100, a 7.000; el 10,3, al de 6.000; el 17,2, a 5.000, y nada menos que el 65 por 100 al sueldo de 4.000 pesetas. Nosotros hemos reconocido la gran mejora que esto suponía, y lo hemos aplaudido. Pero creemos que, en una organización ya definitiva, dentro del régimen, esa distribución no es plenamente satisfactoria. Dar a la categoría de entrada casi los dos tercios de las vacantes es demasiada pesadumbre para un Escalafón. Lo es todavía más para un Escalafón tan desproporcionado como lo es el del Magisterio primario. No puede estar lejos la determinación de las Escuelas nuevas en el Escalafón; por eso recordamos esto, que ya dijimos en otra ocasión.

**El calvario de los cursillistas.**—Con este título publica *Diario de Almería* un artículo donde se hace notar las duras pruebas a que vienen sujetos los cursillistas y el peligro que corren algunos, después de tantos gastos y cursillos, de quedarse sin plaza.

De ese artículo son los siguientes párrafos:

«El caso es digno de atención, pues no se trata de una vulgar petición de ampliación de plazas. Se trata de que se ha establecido una serie de pruebas a

fin de determinar cuáles Maestras y Maestros a ellas sometidos daban la talla espiritual suficiente para ser considerados como Maestros nacionales, con derecho a regentar Escuela. Acogidos a la convocatoria, centenares de aspirantes han pasado por la experiencia triple, dura, lenta; se han hecho eliminatorias y se llega al final. Quienes a él lleguen indudablemente han dado la talla que se requería. ¿Por qué, pues, ha de quedar ningún apto sin Escuela?

No faltan Escuelas, ya que el propó-

sito ministerial es crear cuantas en España se precisen. Sólo surge la oportunidad de acoplar ahora tantas plazas como testimonios de aptitud otorgue el Tribunal universitario. Sería una medida de justicia, y en adoptarla sólo beneficios se producirían para todos, ahora y en lo por venir.»

### Las primeras impresiones de la vida.

Antes de la edad escolar es menester que los padres se preocupen de la educación de sus hijos. Las impresiones que recibe el niño en esa edad son indelebiles: sus efectos duran la vida entera.

La responsabilidad de las personas que rodean al niño en los primeros años es muy grande; el niño no debe recibir de ellos sino impresiones buenas, para que así se vayan formando las normas de sus juicios.

Padres y Maestros han de procurar vigilar a los niños en su primera edad, acerca de las compañías. Los compañeros naturales del niño en los primeros años son sus hermanos y hermanas; pero si no los tiene, jugará con otros compañeros de su misma edad.

Debe cuidarse mucho de evitar las malas compañías. Es preciso descartar desde un principio a los niños corrompidos. Si los camaradas tienen malos hábitos, la madre y el Maestro lo harán notar al niño para apartarlo de su influencia y mal ejemplo.

Todos los objetos que rodean al niño en su casa y en la Escuela han de ser limpios y agradables.

Al niño no deben dársele muchos juguetes; pero los que se le den, ha de procurarse que sean sólidos, adecuados para desarrollar sus fuerzas corporales, como la pelota y los aparatos de gimnasia; o sus facultades intelectuales, como las cajas de construcción y utensilios de pintura; o sus propios sentimientos, como las muñecas, las estampas, etc.

Conviene acostumbrar al niño a ejercitarse algo en el cultivo de flores, sea en jardín o en macetas, y en cuidar algún animal doméstico, para que aprenda a amar la naturaleza y a cuidar de un ser viviente.

Todo el mundo se da cuenta del gran valor de las primeras impresiones que

recibimos en la vida. Procuremos por todos los medios posibles hacerlas siempre en los niños tan agradables como útiles y provechosas.

## Asociaciones de Maestros

**Maestros Españoles del segundo Escalafón, interinos, sustitutos y normalistas.**—Esta Junta provisional no quiere ocultar nada a sus representados, y tiene que manifestarles:

Primero. Que por el señor ministro se nos ha negado cuanto en documento respetuoso y justo se solicitaba por la Presidencia de nuestra entidad, fundándose en que en presupuestos no hay consignadas cantidades para establecer la escala de sueldos que se pedía y en que el segundo Escalafón se halla definitivamente cerrado.

Segundo. A pesar de la negativa que por la Dirección general se nos ha comunicado, nosotros hemos de caminar con gran firmeza y mayor serenidad por el legal y justo camino que en principio nos trazamos, seguros de que algún día no lejano hemos de poder comentar libremente cuanto en la resolución se nos indica y de que algún Gobierno que practique la democracia ha de atendernos en nuestras justas y razonables demandas.

Tercero. Tan pronto como terminen las vacaciones de verano, y cuando por el Gobierno se pongan a discusión los presupuestos para el año de 1933, dirigiremos un razonado y justo manifiesto a la opinión, que procuraremos sea publicado en la Prensa diaria y profesional, y en él expondremos la negra situación en que aún se encuentran 10.000 familias de Maestros del segundo Escalafón y más de otras tantas familias de Maestros interinos y sustitutos.

Cuarto. A los pocos días después de es que causa mayor no nos lo impide,

publicado el manifiesto enumerado, y si será convocada la primera Asamblea que se dispone a celebrar esta Asociación, esperando acudirán a la misma muchos de nuestros camaradas injustamente postergados.

Quinto. Esperamos que todos los delegados provinciales han de apresurarse a quedar al corriente en las cuotas de entrada y mensuales que, con arreglo al Reglamento, se ha exigido a todo asociado, procurando por lograr nuevos asociados en sus respectivas provincias, porque así, y nada más que así, podremos llegar pronto a obtener el triunfo que todos anhelamos, y que es de estricta justicia.

La Junta provisional: *Raimundo Martínez Turumbay, Lázaro Zaldivar, Eduardo Urturi, Ovidio Pereda, León García y Luis Sáez de Ibarra.*

## ECQS DEL MAGISTERIO

**Desigualdad de trato.**—Pregunto: ¿Es la Escuela la llamada a consolidar la República, o no? Sé que en varias ocasiones han dicho los ministeriales que sí; pero, por lo que voy viendo, seguiremos tan olvidados como estábamos. ¿Podrá un maestro hacer propaganda de la República continuando en manos de los caciques, que esgrimen el arma de los impuestos municipales, de los expedientes de incompatibilidad y otros mil de que disponen, para someterle a su dominio? ¿De qué protección goza el maestro que por defender los ideales republicanos está siendo objeto de persecuciones tanto o más ignominiosas que antes? «Hemos desterrado el caciquismo», se dice en mítines. ¿Desterrado el caciquismo? ¿Dónde, cómo y cuándo?, digo yo. Habrá sido el caciquismo..., ¿en qué? Los de la Escuela siguen en pie.

No ha mucho se me decía: «Si la República fuese tan amante de la cultura como se dice; si viese en la Escuela su salvación, no hubiese donado a los pueblos de un modo seguro de perseguir a los maestros.» Callé, y pensando en tal verdad, hube de retirarme del grupo que así razonaba las disposiciones del Gobierno, con lo que saqué mejor partido que rechazando semejante... verdad.

Más cosas oí, que me callo, y no por eso menos ciertas. ¿No es cierto que el maestro tributa por arbitrios o utilidades cuanto el pueblo quiere, y se le somete a expediente cuando les da la gana? ¿No es cierto que seguimos sin material y sin lo principal, que es la autoridad? Con todo ello, ¿quién se va a dejar oír en los pueblos? Nuestro trato ¿no es diferente al que se da a otros funcionarios del Estado? Veamos: No ha mucho

tiempo, hablando con cierto sargento de la Guardia civil, me describía el Monasterio de Piedra, las maravillas de algunos otros monumentos y los encantos del mar. Su oratoria, no desposeída de cierta soltura y elegancia, atraía a varios oyentes, entre los que se destacaban bastantes de mi población escolar, los que se extasiaban escuchando los encantos y grandezas de lo que se trataba, y que tan a lo vivo les pintaba el orador con su cálida y persuasiva palabra, propia de los que han visto y vivido las escenas en cuestión. «Si el señor maestro nos hablase de estas cosas y de otras tantas como dicen que hay en España, ¡cuánto más aprenderíamos!», dijeron algunos de los niños mayores que formaban aquella Escuela al aire libre, en sucesivas charlas, unas veces bajo la sombra de los álamos y sauces y otras bajo un cielo azul, tachonado de estrellas, acariciados por la hermosa luz de la plateada luna, que animaba aquella sesión única de clase, de indeterminada duración.

Confieso mi rubor ante el deseo vehemente de aquellos niños, que supone una ingenua protesta ante la desigualdad de trato de que son objeto por parte del Gobierno el Magisterio y la Guardia civil.

—¿Por qué no va usted, señor maestro, durante las vacaciones, a visitar esos sitios tan amenos, como hace este señor? —por el sargento—, para que luego en la escuela nos refriese cuanto había visto?

Enmudecí un momento y contesté:

—¡Ah, queridos niños! No puedo, no puedo. El Estado me paga escasamente para comer, y no me autoriza los viajes gratuitos. Bien quisiera, mis queridos niños, aprender prácticamente, sobre el terreno, la Geografía que de nuestra nación os enseño; pero... no puede ser, no puede ser.

Y los niños buscaban a su nuevo profesor, aislándose del que tenían durante el curso, que tanto les enseñaba, sí, pero que nada había visto.

Mediten nuestros lectores sobre estas verdades y piensen en lo que será, en lo que sería, mejor dicho, la Escuela, la enseñanza, el día en que el Gobierno dijese: «Artículo único. Durante los períodos de vacación se autorizarán los viajes gratuitos a los maestros nacionales que lo justifiquen, siempre que se realicen con fines instructivos, lo que demostrarán después mediante Memorias y cuantos justificantes se determinen; todo ello en beneficio o con miras a la enseñanza, de los pueblos particularmente.»

Este soñar despierto, ¿llegará día en que se vea realizado? Confíemos en la República.—*Las Heras.*

**El Pelón**  
garantía 20 años  
ventas al contado plazo  
PIDA HOY MISMO CATALOGO ILUSTRADO GRATUITO A LOS UNICOS DISTRIBUIDORES PARA ESPAÑA UNION DE CENTROS FABRILES VERGARA 23. SAN JEBAITIAN

## SECCION OFICIAL

## INDICE DE LA GACETA

**Día 17 de agosto.**—Orden resolviendo el expediente que se indica incoado a instancia de la Maestra de Iscar (Segovia) doña Angela Mencía Hernán.

Otra disponiendo que la provisión de la Escuela de Pozuelo de Páramo (León) procede lo sea en Maestro del primer Escalafón.

Otra desestimando el recurso interpuesto por la Maestra doña Enriqueta Soria Ramírez contra la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 11 de abril del año actual.

Otra ídem la petición que se indica de la Maestra doña Manuela San José Centeno.

Otra ídem íd. íd. de la Maestra doña Josefa Afable Redondo.

Otra resolviendo el expediente de capacidad física de don Emilio López del Castillo, Profesor auxiliar de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Valladolid.

Otra autorizando la prórroga por el año en curso del contrato de alquiler del local que ocupa la Escuela Superior del Trabajo de Cartagena.

Otra nombrando Presidente del Tribunal de oposiciones, turno libre, a la Cátedra de Lógica fundamental (curso preparatorio de Derecho de la Universidad de La Laguna) a don José Ortega y Gasset, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central.

Otra ídem íd. íd., turno de Auxiliares, a la Cátedra de Lógica fundamental de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago a don José Ortega y Gasset, Catedrático de igual Facultad de la Universidad Central.

Otra disponiendo se consideren creadas con carácter definitivo las plazas de Maestros y Maestras de Sección que se indican.

Desestimando la petición que se indica de la Maestra de Navalcarnero (Madrid) doña Ascensión de Marcos Ruiz.

Disponiendo que las Secciones administrativas de Primera enseñanza remitan a la Sección 13 de este Ministerio, antes del día 10 de septiembre próximo, los datos que se indican.

**Día 19 agosto.**—Orden accediendo a la devolución de la fianza solicitada por los herederos de don Bernardino Pérez Martínez, Habilitado que fué de los Maestros nacionales del partido judicial de Valencia de Don Juan (León).

—Otra reconociendo a don Inocencio Hernández Blázquez derecho a concursar, en turno de ascenso, plazas vacantes

de Auxiliares numerarios del grupo quinto en las Escuelas Superiores del Trabajo.

—Otra resolviendo el expediente que se indica, incoado por los opositores a Cátedras de Agricultura, turno de Auxiliares, de Institutos Nacionales de Segunda Enseñanza.

—Otra rectificando el primer apellido del nombrado para la Cátedra de Lengua latina del Instituto de Elche (*Gaceta* de 7 del mes actual), don Manuel Marín y Peña.

—Otra disponiendo se acredite la indemnización anual de 3.000 pesetas a cada uno de los Catedráticos del Instituto-Escuela de Sevilla que se mencionan.

—*Dirección general de Primera Enseñanza.*—Reconociendo a la Maestra doña Juliana González Herrero, como prestados en la Escuela de Puerto de la Torre (Málaga), los cinco meses y veintinueve días servidos en la de Almendrale, de la misma provincia.

## 4 de agosto.—Excedencia.

Visto el expediente incoado por doña Teodora Garrido Gil, Maestra excedente del Escalafón, en súplica de que se le conceda la excedencia ilimitada para asuntos propios, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Estatuto general del Magisterio, aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923,

Este Ministerio ha resuelto conceder a dicha interesada la excedencia ilimitada como comprendida en el caso cuarto del artículo 137 del referido Estatuto, quedando sujeta a lo que el mismo previene para las excedencias de esta clase.

(*Gaceta* 15 de agosto.)

## 8 agosto.—O. Denegación.

La Maestra doña Manuela San José Centeno recurre contra el acuerdo de la Dirección general de Primera enseñanza, por el que se le denegó el derecho a ser nombrada en propiedad por el sexto turno de los establecidos en el Estatuto vigente.

La citada Maestra fué nombrada por dicho turno en 1925 para una Escuela de la provincia de Lérida, sin que se posesionara de la misma por hallarse a la sazón en Cuba, de donde ha regresado en febrero último.

Solicitada la rehabilitación de nombramiento, le fué denegada en 1 de marzo del año actual, de acuerdo con lo que previenen los artículos 69 y 98 del Estatuto del Magisterio.

El Negociado y Sección hacen constar que el nombramiento de que fué objeto la recurrente fué publicado en la *Gaceta de Madrid* de 9 de diciembre

de 1924 y *Boletín Oficial* de 19 del mismo mes, siendo confirmado y publicada la Orden correspondiente igualmente en 10 y 27 de marzo de 1925, publicación que bien pudo llegar a conocimiento de la interesada, la que, por otra parte, ha dejado transcurrir más de siete años sin formular reclamación alguna, estimando por ello que debe desestimarse el recurso y confirmar la resolución dictada por la Dirección general de Primera enseñanza.

Examinado el expediente a que se refiere el anterior extracto, y teniendo en cuenta que la ignorancia que alega la recurrente no puede ser tenida en cuenta, ya que la debida publicación de que fué objeto el nombramiento que obtuvo era suficiente para el conocimiento de la interesada, la que, como hace constar, no reclamó oportunamente y de conformidad a lo prevenido en el Estatuto vigente,

Este Consejo entiende que procede desestimar la petición de referencia.

(*Gaceta* 17 de agosto.)

## 9 agosto.—O. Provisión.

El alcalde y concejales del Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo interesan que la Escuela nacional de niñas de Altóbar de la Encomienda, de dicho Ayuntamiento, creada definitivamente por orden de 3 de octubre último, convirtiéndose la mixta que existía en Escuela de niños, sea provista aquélla por concurso y en Maestra perteneciente al primer Escalafón.

Igual petición fué hecha en 13 de octubre último, y asimismo lo interesa el Consejo local en 18 de febrero del año actual.

En la certificación del Ayuntamiento se hace constar que la citada localidad cuenta con más de 501 habitantes, si bien en la expedida por el jefe de Estadística se dice que cuenta con 490 habitantes de hecho y 492 de derecho.

Devuelto el expediente en 19 de mayo anterior para que se uniera nueva certificación de Estadística en la que se hiciera constar el número de habitantes con arreglo al avance del censo en 31 de diciembre de 1931, el jefe de dicha dependencia, en oficio de 27 del mismo mes, manifiesta que el número de habitantes de la citada entidad es de 534 habitantes de hecho y 541 de derecho.

Examinado el expediente a que se refiere el anterior extracto, y teniendo en cuenta que las certificaciones en las que se hace constar que el censo de población es mayor de 500 habitantes,

Este Consejo entiende que la provisión de la Escuela de Pozuelo del Páramo (León) procede lo sea en Maestra del primer Escalafón.

(*Gaceta* 17 de agosto.)

**9 agosto.—O. Excedencia.**

La Maestra de la Escuela nacional de Fondón (Almería), doña Enriqueta Soria Ramírez, recurre contra la orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 11 de abril último, por la que se desestimó la petición de excedencia formulada.

La recurrente ingresó en la enseñanza como comprendida en la lista segunda (primera supletoria) de las oposiciones de 1928 en 17 de diciembre de 1930, pasando a la que actualmente desempeña en 15 de octubre de 1931.

Teniendo en cuenta lo preceptuado en el apartado primero de la Real orden de 25 de septiembre de 1925, texto legal en que se apoya la señora Soria el Negociado y Sección estiman que procede desestimar el recurso y confirmar, por tanto, la orden citada de la Dirección general.

Este Consejo, teniendo en cuenta que la recurrente no reúne las condiciones prevenidas en la citada Real orden de 25 de septiembre de 1925, dado que ha obtenido traslado de la primera Escuela para la que fué nombrada y que no cuenta en la que actualmente desempeña el tiempo prevenido en el vigente Estatuto, entiende que procede desestimar el recurso de referencia.

(Gaceta 17 de agosto.)

**9 agosto.—O. Denegación.**

La Maestra doña Josefa Altable Redondo interesa la rehabilitación de nombramiento para obtener destino por el sexto turno.

La citada Maestra solicitó en 12 de septiembre igual gracia, fundándose en motivos de salud, siéndole desestimada, previo informe del Consejo, por Orden ministerial de 17 de diciembre siguiente.

Alega en su petición el haberse concedido rehabilitación e indulto en casos análogos.

El Negociado y Sección estiman que no hay base legal para acceder a lo solicitado, si bien, por existir bastantes vacantes de Escuelas en poblaciones inferiores a 501 habitantes, y dada la insistencia de la solicitante, se limitan a proponer pase al Consejo para la resolución que proceda.

Visto el expediente a que se hace referencia en el anterior extracto, y teniendo en cuenta que ya fué informado por este Consejo, sin que se alegue nueva justificación,

Este Consejo entiende que, de acuerdo con el dictamen emitido y de conformidad a lo prevenido, procede desestimar la petición de referencia.

(Gaceta 17 de agosto.)

**9 agosto.—O. Excedencia.**

La Maestra doña Angela Mencía Hernán, que desempeñó la Escuela nacional de Iscar (Segovia), interesa se le indulte de la falta de no haber solicitado a tiempo la conmutación de la excedencia que disfrutaba por la ilimitada.

La citada Maestra solicitó y obtuvo la excedencia por más de un año y menos de dos, según informa la Sección administrativa; antes de finalizar el plazo reglamentario solicitó se le conmutara por la ilimitada, solicitud que le fué devuelta para completar reintegro y unir hoja de servicios.

El Negociado y Sección estima que no hay inconveniente en acceder a lo solicitado.

Visto el anterior extracto, y teniendo en cuenta que la Maestra doña Angela Mencía Hernán solicitó conmutación de la excedencia limitada que disfrutaba por la ilimitada, antes de haber consumido el tiempo determinado por la primera,

Este Consejo propone se acceda a lo solicitado por dicha Maestra.

(Gaceta 17 de agosto.)

**9 agosto.—O. Desestimación.**

En el expediente de que se hará mérito, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

Don Victorio Ocariz Mendieta recurre contra la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 20 de mayo último, por la que se le desestimó la petición de traslado por el segundo turno de los señalados en el Estatuto vigente:

Resultando que en 17 de octubre de 1931 (Gaceta del 24) se anunció un concurso para proveer vacantes de Escuelas nacionales, figurando entre éstas la unitaria de Bermeo (Vizcaya):

Resultando que entre los peticionarios figuró el señor Ocariz Mendieta solicitando las vacantes siguientes, por orden de preferencia:

- 1.<sup>a</sup> Carabanchel Bajo (Madrid).
- 2.<sup>a</sup> Bermeo (Vizcaya).
- 3.<sup>a</sup> Torrelavega (Santander).
- 4.<sup>a</sup> Miracruz Alza (Guipúzcoa):

Resultando que en la Gaceta de 20 de noviembre se hizo pública la graduación de la Escuela de Bermeo (Vizcaya):

Resultando que el señor Ocariz solicita se le reconozca derecho al traslado, por segundo turno, fundándose en que la Escuela de Bermeo (Vizcaya), anunciada como unitaria, era de régimen graduado al tomar posesión de la misma:

Resultando que por Orden de 20 de mayo se le desestima su instancia, y contra esta resolución recurre en alzada:

Considerando que si bien la Escuela de Bermeo se anunció a concurso como

unitaria, la graduación de la misma se hizo pública en la Gaceta del 20 de noviembre de 1931, y, por tanto, el señor Ocariz no puede alegar ignorancia del cambio de régimen de la misma, por lo que, y de no estar conforme con ser destinado a aquella Escuela, debió de haberlo manifestado a la Dirección general oportunamente, ya que la adjudicación no tuvo lugar hasta el 5 de abril del año siguiente:

Considerando, además, que en su solicitud de destinos tampoco especifica el señor Ocariz, como es preceptivo, la condición de régimen unitario o graduado de las Escuelas que solicita, único medio de conocer la Administración los deseos de los solicitantes en relación con dicha circunstancia y con los cambios que aquéllos puedan sufrir, y que en aquella solicitud sólo establece un orden de preferencia por localidades, lo que hace creer que el régimen de la Escuela a que hubiere de ser destinado el señor Ocariz le era indiferente, afirmando más esta creencia el hecho de haber solicitado en primer lugar la Escuela de Carabanchel Bajo, anunciada en el concurso aludido como Sección graduada:

Considerando lo dispuesto en el artículo 82 del Estatuto, en cuyos casos no están comprendidas las circunstancias que concurren en el señor Ocariz, pues bien claro aparece en su solicitud el deseo de ser preferentemente destinado a una Escuela graduada:

Visto, además, lo dispuesto en el artículo 190 de dicho texto legal, que prohíbe terminantemente la concesión o reconocimiento de derechos fundados en analogía, extensión o cualquier otro término de pretendida equidad que no tenga su base directa en preceptos de Estatuto,

El Negociado y Sección, por ello, estiman que procede desestimar la petición del señor Ocariz.

Y este Consejo se muestra conforme con la opinión del Negociado y Sección del Ministerio.

Y este Ministerio, conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone. (Gaceta 18 de agosto.)

**13 agosto.—Servicios interinos.**

Vista la instancia de la maestra nacional de la graduada de niñas de Navalcarnero (Madrid), doña Ascensión de Marcos Ruiz, en petición de que se le computen como mérito preferente para obtener Escuelas en concurso de traslado los servicios que como interina procedente de las oposiciones de 1918 prestó en Escuelas nacionales de Madrid:

Resultando que en 2 de noviembre de 1918 y 4 de noviembre de 1919 se la

nombró, respectivamente, para desempeñar la Escuela de párvulos Reina Victoria y una Sección graduada de Vallehermoso en Madrid, con carácter interino y en virtud de lo dispuesto en los artículos 104, 105 y 106 del Estatuto de 20 de julio de 1918:

Resultando que en 15 de septiembre de 1920 se la nombró Maestra en propiedad de la Escuela graduada de Navalcarnero, de la que se posesionó en 5 de octubre siguiente y todavía desempeña:

Considerando que los servicios en las dos Escuelas primeras lo fueron con carácter interino, como opositora pendiente de colocación en expectativa de destino, y que si bien la orden de 11 de abril de 1925 reconoció posteriormente estos servicios como abonables a los efectos de Escalafón, no lo fueron en cuanto a la propiedad de las Escuelas determinadas que se sirvieron con aquel carácter interino:

Considerando que los motivos de preferencia actualmente en vigor para la adjudicación de Escuelas por cuarto turno de provisión se determinan claramente en el artículo 13 del decreto de 1 de julio último y que los referidos en el caso segundo de dicho artículo se contraen a la preferencia para obtener Escuela en la misma localidad de la servida en el momento de la petición, y que, por tanto, la Escuela en que a estos efectos cabe computar servicios a la interesada es la de Navalcarnero, que actualmente sirve, y no los de otra localidad que hubiera podido servir anteriormente:

Visto el informe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Madrid,

Esta Dirección general acuerda desestimar la petición de doña Ascensión de Marcos Ruiz.

(Gaceta 17 de agosto.)

### 13 agosto.—Petición de datos.

Con el fin de verificar una comprobación de los Maestros y Maestras que perciben sueldo de 3.000 pesetas anuales, tanto del primero como del segundo Escalafón,

Esta Dirección general ha acordado que las Secciones administrativas de Primera enseñanza remitan a la Sección 13 de este Ministerio, «Escalafón del Magisterio», antes del día 10 de septiembre próximo, los datos siguientes:

1.º Número exacto de Maestros en propiedad que el día 1 de septiembre próximo tengan asignado sueldo de 3.000 pesetas anuales, con cargo a la plantilla del primer Escalafón, categoría séptima, incluídos los sustituidos, los procedentes de las oposiciones del año 1928, hayan obtenido o no el certificado de ca-

pacitación, y los que definitiva o provisionalmente hayan pasado de segundo al primer Escalafón.

2.º Número exacto de Maestras en propiedad que el día 1 de septiembre próximo tengan asignado sueldo de 3.000 pesetas anuales, con cargo a la plantilla del primer Escalafón, categoría séptima, incluídas las sustituidas, las procedentes de las oposiciones del año 1928, hayan obtenido o no el certificado de capacitación, y las que definitiva o provisionalmente hayan pasado del segundo al primer Escalafón.

3.º Número exacto de Maestros en propiedad que el día 1 de septiembre próximo tengan asignado sueldo de 3.000 pesetas anuales, con cargo a la plantilla del segundo Escalafón, categoría octava.

4.º Número exacto de Maestras en propiedad que el día 1 de septiembre próximo tengan asignado sueldo de 3.000 pesetas anuales, con cargo a la plantilla del segundo Escalafón, categoría octava.

5.º Número de destinos pertenecientes a Maestros que el día 1 de septiembre existan en la provincia vacantes o servidos interinamente, va sean del primero, va del segundo Escalafón.

6.º Número de destinos pertenecientes a Maestras que el día 1 de septiembre existan en la provincia, vacantes o servidos interinamente, va sean del primero, va del segundo Escalafón.

(Gaceta 17 de agosto.)

## DEL MINISTERIO

**Primera enseñanza.**—Se accede a lo solicitado por don Cástor Patiño Sánchez, Maestro de la Sección graduada número 12, de esta capital, concediéndole una subvención para realizar viaje con niños a Segovia, Burgos, Valladolid, Salamanca y Avila; la cantidad subvencionada es de 1.000 pesetas.

Se desestima la instancia de don Gabriel Adarve Prieto, Maestro de Cebra del Santo Cristo (Jaén), que solicita mejora de puesto en el primer Escalafón.

Idem de don Emilio Trigueros Arjona, Maestro de Madrandá (Guadalajara), en súplica de que se le considere posesionado el día 8 de febrero de 1931.

Idem de don José Pérez Castrillo, Maestro del Pósito Marítimo de Torrenueva (Granada), que pide que los servicios prestados en dicha Escuela se le consideren como continuación de los prestados en la nacional de Casabermeja.

Computando servicios para los efectos del Escalafón a don Gabriel Encinas, Maestro de Tinajas (Las Palmas).

Se accede a la petición de don Antonio Rodríguez Espinosa, Maestro de la Escuela número 7, grupo B, de Madrid,

que pide subvención para viajes a El Escorial, Toledo, Segovia y Avila; la cantidad es de 400 pesetas.

Disponiendo se obligue al Ayuntamiento de Cambre (Coruña) al pago de los alquileres de casas-escuelas.

Desestimando instancia de don José Plaza, Maestro interino que fué de Valencia de Alcántara (Cáceres); pide abono de indemnización por casa-habitación.

Idem de don Manuel Marras, de La Coruña, en solicitud de 625 pesetas anuales como gratificación de adultos.

Disponiendo que el Ayuntamiento de Gaucín (Málaga) abone lo que adeuda por casa-habitación al Maestro don Prudencio Sánchez Collado.

## NECROLOGIA

Han fallecido:

Don Eusebio Martín Petano, Maestro nacional de Santadillo (Palencia).

En Santorens (Huesca), don Manuel Villega Joaniquet, Maestro nacional de este pueblo y padre de don Manuel Villega Mosé, párroco del mismo.

En Valladolid, don Andrés Martín Sánchez, impresor librero de gran reputación en aquella plaza y estimado amigo nuestro.

## BIBLIOGRAFIA

Las CARTAS A ENRIQUE, de don José María Pérez Civil.—He leído con vivo placer las *Cartas a Enrique*, y, aparte de los valores de forma que tan interesante libro contiene—pulcritud literaria, simpática sencillez del estilo—, posee un valor de fondo no menos estimable: bajo sus apariencias modestas, las *Cartas a Enrique* encierran un resumen pulquérrimo de Pedagogía social. Creo que la obra del Sr. Pérez Civil puede ejercer, bien meditada, un hondo influjo educativo en el alma de los jóvenes maestros. Cualquiera que sea el juicio que particularmente puedan merecer las ideas lanzadas por el autor sobre puntos concretos, todos habrán de alabar el noble fondo humanitario y generoso que informa en todo momento el pensamiento del autor. Y hoy hace mucha falta la expansión de estos idearios sanamente *personalistas* frente a las arrogancias ho en moda del aristocratismo vitalista que trata de imponer en política y en educación sus anticristianas concepciones de la selección biológica, del aplastamiento del débil y del triunfo de los *mejores* (es decir, de los más fuertes). Semejantes ideas constituyen, sin duda,

uno de los más graves peligros que amenazan a nuestra civilización europea, basada en más nobles fundamentos ideológicos; por eso es, a mi juicio, el mayor mérito del autor haber opuesto decididamente—y, además, en lenguaje popular—a este *modernismo* ideológico, antinatural, la validez eterna del principio que manda respetarnos a nosotros mismos y saber respetar a los demás como personas, es decir, como seres que poseen, por encima de su valor biológico y social actual, un valor espiritual propio, al menos potencial, infinitamente superior.

LUIS LEGAZ Y LACAMBRA,

Profesor de la Universidad.  
Zaragoza, junio de 1932.

«La Mujer en su Casa».—Magnífico el número de agosto de esta importante revista, que viene avalorada con la cubierta tirada a cinco colores.

Entre las páginas más importantes, son las de Labores y Mantelerías y Juegos de cama, con una hoja suplemento, con los dibujos a tamaño natural, de las principales.

Las de Modas para señora, jóvenes y niños, muy sugestivas, contienen, además, lindos modelos de blusitas de seda.

No menos interesantes, las de Ropa interior, completadas con una lección práctica de corte de esas prendas, ilustrada con muchos grabados; Trabajos artísticos, dedicada a la ejecución de flores decorativas de metal; Reforme su casa, Estética familiar, Economía doméstica, Literatura, etc.

## DE PROVINCIAS

**De Córdoba.**—*Expediente devuelto.*—La Dirección general de Primera enseñanza ha devuelto a la Sección administrativa de Córdoba el expediente en solicitud de pensión incoado por doña Cecilia Martín Carvajal, huérfana del Maestro don Enrique Martín, para que se le una el certificado del estado civil de la solicitante.

**De Vizcaya.**—En la última sesión celebrada se acordó:

Aprobar la constitución del Consejo local de Valmaseda, según consta en oficio recibido y firmado por los señores Maestros don Manuel Agustino y don Saturnino Esteban y las señoras Maestras doña Florentina Legarreta, doña Rafaela Serrano y doña Irene Gutiérrez.

Aceptar el informe emitido por la Inspección en el expediente de los Maestros de Berriatúa.

A la comunicación dirigida por el pre-

sidente del Consejo local de Murguía, en la que solicita que el Consejo provincial interese de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas la devolución de cantidad perteneciente a la fundación escolar de Marcaida, contestar que el asunto no es de la competencia de este Consejo, y respecto a otro oficio, en que solicita informes sobre atribuciones de los Consejos locales, que se hallan consignadas en la Orden de 9 de junio y Circular de 13 del mismo mes, ambas del año 1931.

Al dar cuenta de una instancia remitida al Consejo por el Maestro don Juan



**Me casaré  
muy prontito**

¡Y con cuarenta cumplidos...! ¿Quién lo diría...? ¡Si parece un sueño!

¡Pero qué difíciles están ahora los hombres, pensaba yo, cuando, de repente, me dice que quiere casarse en un mes! ¿Sabéis, amigas lectoras, a qué atribuyo un éxito tan vertiginoso? Pues os lo voy a decir en secreto: tenía hace unos años la cabeza llena de canas, y me las he quitado con NOGALIA, una tintura magnífica, que me ha dejado el pelo en un tono castaño natural verdaderamente precioso. Parezco veinte años más joven.

Claro es que yo he usado ese tono porque mi pelo es castaño; pero sepan mis lectoras que para todas sirve esta maravillosa tintura, pue la hay en negro, en castaño oscuro y claro, en rubio, etc. Es un producto bonísimo y garantizado, como inofensivo de verdad.

Amable lectora: Si te interesa tener el pelo sin canas, estupendo de bonito, y rejuvenecer veinte años, pide el folleto «NI UNA CANA» a la Casa INTEA, Apartado 82, Santander. Lo mandan gratis.

### PERMUTA

Maestro primer Escalafón la desea con compañero de 4.000, 3.500 ó 3.000 de la provincia de Guadalajara. Escríbid: José Fernández, calle Niceto Alcalá Zamora, 15 (Madrid).

Luis Bretón, en la que solicita prórroga de licencia, el señor Hernández protesta de que el señor presidente se abrogue atribuciones que competen a la Sección administrativa, en distintas ocasiones, y el señor presidente hace constar que no ha cometido ninguna invasión de atribuciones, sino que, al contrario, ha recibido por correo un sobre dirigido al presidente del Consejo provincial, y, obrando, a su juicio, correctísimamente, lo somete a la consideración del Consejo, proponiendo se acuerde la tramitación preceptuada en el Estatuto vigente del Magisterio, y queda aprobado.

Con respecto a un oficio recibido del presidente del Consejo local de Portugalete, se acuerda nombrar una Comisión, compuesta del señor presidente del Consejo provincial y los señores vocales don Juan José Hernández y doña Adelina Méndez de la Torre para que examinen, con el detalle que juzguen preciso, la situación y actuación del Consejo local en relación con el Magisterio, dejando cuanto se refiere a las Escuelas y a la enseñanza a cargo de la Inspección, a quien compete. Se procedió así para evitar cuanto antes la situación deprimente en que pudiera encontrarse el Magisterio.

Darse por enterado de que habían sido cumplimentados los datos estadísticos pedidos telegráficamente por la Dirección general de Primera enseñanza, levantándose la sesión acto continuo.

**De Zaragoza.**—En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Decreto de 3 de julio de 1931, este Tribunal ha aprobado y declarado aptos para pasar al segundo ejercicio a los cursillistas del segundo grupo que figuran en las relaciones siguientes:

Maestros.—1, don Antonio Quintana Mari; 2, don Emilio Ortega Sardá; 3, don Manuel Salas Vidales; 4, don Martín Rouret Callol; 5, don Miguel Vall Sarobé; 6, don Jaime Ninot Grimau; 7, don Manuel Tejero Bella; 8, don Eloy Mestre Jofre; 9, don Jaime Solé Sans; 10, don Alberto Rollán Bartomeu; 11, don Ernesto Niñerola Bonet; 12, don José Pos Carcellé; 13, don Domingo Riba Viñas; 14, don Marcelo Riera Güell; 15, don Juan Musté Fort; 16, don Francisco Oliva Anguera; 17, don Antonio Rovira Pardo; 18, don José Ortoneda Budi; 19, don Enrique Monné Domech; 20, don Rafael Terrades Alcácer; 21, don Andrés Pérez Mercader; 22, don Juan Sonet Rimbau; 23, don Francisco Royo Soler; 24, don Benito Vidal Escola; 25, don Miguel Monclús Tarragó; 26, don Pedro Olivé Rosanes; 27, don Juan Pertegás Royo; 28, don Francisco Navarro Lorente; 29, don José Salort Mañé; 30, don Antonio Martí Nicolau;

**Hoja de consulta a  
El «Magisterio Español»**

Número de clave .....  
para la Contestación.

Las consultas se contestan gratuitamente para los suscriptores, mientras se trata de cuestiones de enseñanza; en las demás, procuraremos complacerles, sin compromiso alguno, por ser imposible emitir juicio seguro sobre todas las cuestiones. Para la contestación rápida se añadirá a la consulta esta parte del periódico, que contiene el nombre y la dirección del consultante. Si se quiere respuesta por carta, deberán acompañarse **0,30** pesetas en sellos de Correos. Toda consulta que no venga acompañada de esta Hoja de consulta, se tendrá por no recibida.

2 Publicaciones de **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**

**ARITMÉTICA PRÁCTICA**, por *Victoriano F. Ascarza*. 32 páginas.

CUADERNO SEGUNDO. Con ejercicios de sumas, que hacen pasar al niño sencillamente a la multiplicación. De igual forma y siempre con ejercicios debidamente graduados, se vencen las dificultades de la multiplicación y división con enteros y decimales. Al final se estudia el sistema métrico y se entra en el conocimiento y práctica de los quebrados. Este cuaderno, como el primero, tiene en total cerca de 600 ejercicios.

Ejemplar: **0,40** pesetas.

**ARITMÉTICA PRÁCTICA**, por *Victoriano F. Ascarza*. 48 páginas.

CUADERNO TERCERO. Conteniendo todos los ejercicios de los cuadernos primero y segundo, resueltos, para facilitar la labor del Maestro en las Escuelas demasiado numerosas, ya que al dar todas las soluciones planteadas en los mismos es al Maestro facilísimo comprobar los resultados.

Ejemplar: **0,60** pesetas.

**MÉTODO RÁPIDO DE ESCRITURA MODERNA**. Seis cuadernos, 21 por 15 centímetros.

Método rápido, original y práctico para enseñar a escribir. Está hecho teniendo en cuenta los últimos adelantos de la Pedagogía. El niño, desde que comienza, lo hace por letras enteras y palabras. Tenemos centenares de testimonios de Maestros que han conseguido en dos meses lo que con otros métodos hubiesen requerido, lo menos, un curso entero.

Diez ejemplares..... **0,75** pesetas.  
Ciento..... **7,50** —

31, don Joaquín Moliner Moliner; 32, don José M. Porta Curull.

Maestras.—1, doña Consuelo Sempere Sanjorge; 2, doña Josefa Panadés Ciutat; 3, doña Mercedes Moros Forgas; 4, doña Amalia Serra Castelví; 5, doña Justa Massot Pascual; 6, doña Concepción Solsona Cunillera; 7, doña Milagros Marzal Orquín; 8, doña Adeline Monlleó Freixas; 9, doña Luisa Vidal Pardell; 10, doña Raimunda Palau Melendres; 11, doña Dolores Roset Roset; 12, doña Pilar Tuset Almazán; 13, doña Montserrat Melendres Rue; 14, doña Concepción Vila de Salvador; 15, doña Ana Povill Vallés; 16, doña Teresa Poblet Recaséns; 17, doña Adelina Sabaté Giró; 18, doña María Moles Ferrer; 19, doña Francisca Salvat Sangeñis; 20, doña María Ritort Blasi; 21, doña Montserrat Miquel Ballar; 22, doña Encarnación Vidal Reig; 23, doña Josefá Veciana Ribal; 24, doña Concepción Pagés Castellnou; 25, doña María del C. Martí Martell; 26, doña María Masdeu Prats; 27, doña Celestina Ripoll Serra; 28, doña Teresa Salvat Aguadé; 29, doña Dolores Marimón Batalla; 30, doña Josefa Mestre Ferraté; 31, doña María de la P. Marsal Espasa; 32, doña Alberta Monlleó Baiges; 33, doña Carmen Marimón Batalla; 34,

doña Consuelo Peris Paladella; 35, doña Teresa Virgili Solé; 36, doña Cinta Cidal Bonfill.

**CRONICA GENERAL**

— Por 262 votos contra 14 ha sido aprobado el proyecto de expropiación de fincas a los terratenientes complicados en el complot del día 10.

— En la línea de circunvalación, al cruzarse dos trenes en el puente del paseo de las Delicias, uno de ellos tomó mal una aguja y chocó con el otro, al que causó grandes desperfectos. Efecto del choque, resultaron heridos Abel Garrido Herrero, de cincuenta y dos años, conductor; Gregorio Sáenz Ganzón, de cuarenta y uno, maquinista; Victoriano Rodríguez Cermeño, de cuarenta y tres, guarda de la estación; Antonio Olea Martínez, de veintiséis, fogonero, y Teo-

**Ultima hora.**—La «Gaceta» de ayer publica una relación provisional de 249 escuelas que corresponden a los cursillistas. La relación es provisional y en plazo de ocho días debe ser rectificada por las Secciones administrativas. La insertaremos en el número próximo.

doro Huíguez, de cincuenta y cuatro, maquinista.

—El ministro de la Gobernación, al recibir a los periodistas, les manifestó que ya estaba decidido en qué barco se transportará a los que serán deportados con motivo de los últimos sucesos: será el *España número 5*.

—Todavía no está a punto, pues se encuentra en Larache transportando piezas; pero en cuanto termine su misión, quedará a mi disposición.

Un periodista le preguntó en qué fecha se iniciaría el viaje del *España número 5*, y el ministro respondió:

—Eso todavía no está decidido.

—¿Se acordará en el Consejo de mañana?—insistió el periodista.

—No es preciso que el acuerdo lo tome el Consejo. Es la ley de Defensa de la República la que funciona, y yo soy el encargado de aplicarla.

Orense, 18.—Ha descargado una gran tormenta en esta capital, que ha causado daños en los pueblos limítrofes, que han perdido toda su cosecha. Las piedras cortaban los racimos de uvas. El agua, en verdadero aluvión, arrastraba la tierra, pues el terreno es quebradizo. Las gentes humildes quedan en la miseria si no reciben algún auxilio. Los pueblos más castigados han sido Cira, Belle y Lonia, cercanos a esta capital.

# El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

## LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

### TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a <b>1,25 pesetas</b> línea del cuerpo 8, de unas <b>cuarenta</b> letras.
Media ídem.....	130 —	
Cuarto ídem.....	70 —	

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR CIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

FRANQUEO CONCERTADO

La carretera provincial en construcción ha sufrido muchos desperfectos.

Santander.—El Presidente de la República fué obsequiado con un banquete en el Casino del Sardinero, al que asistieron 200 comensales.

Terminada la comida, el Sr. Alcalá Zamora se dirigió a visitar las bibliotecas de Menéndez Pelayo y la Municipal, siendo objeto en todas partes de clamorosas manifestaciones de entusiasmo. Después visitó el Instituto general de Segunda Enseñanza, adonde llegó a las seis de la tarde. El numeroso público que se había estacionado frente a este centro de cultura ovacionó grandemente al jefe del Estado.

El Sr. Alcalá Zamora se dirigió al salón de actos, ocupando lugar preferente los estudiantes de diversas naciones que cursan sus estudios en la Universidad de Verano creada en esta capital. Después de tomar asiento en el estrado, el director del Instituto pronunció unas palabras de salutación, a las que correspondió el ministro de Marina diciendo que lo hacía en nombre del Gobierno de la República. Dijo que los estudiantes de todas las nacionalidades que se hallaban en Santander se darán cuenta de cómo la República española se preocupa de los problemas culturales, demostrado al

crear la Universidad Internacional en el Palacio de la Magdalena.

Habló después el Presidente de la República, que fué acogido con una estruendosa ovación y vítores.

Sevilla, 18.—Un periodista preguntó al gobernador civil respecto al motivo de la visita que le hizo anoche el Sr. Gil Robles, diputado a Cortes, y el Sr. Calviño contestó que dicho diputado había llegado a Sevilla para hacer una información de los sucesos, y que se interesó por los detenidos. Continuó diciendo el gobernador civil que en aquellos momentos dirigía a todos los alcaldes de la provincia una circular haciéndoles saber la obligación en que se encuentran de evitar que con motivo de la información pública sobre las responsabilidades de la edición puedan registrarse intentos de represalias que tiendan a satisfacer apetitos personales y bajas pasiones. Para ello recomienda a los Ayuntamientos que,

*Las dificultades que presenta una tirada tan grande como la de EL MAGISTERIO ESPAÑOL en máquinas planas es causa de algún retraso en el servicio del periódico, y rogamos a nuestros lectores que tengan un poco de benevolencia mientras resolvemos de un modo franco y definitivo la situación que nos han creado las circunstancias.*

con más celo que nunca, hagan una escrupulosa labor depuradora, con separación de los detenidos que hayan tenido una participación directa en el movimiento y los que están por mera sospecha. Los primeros deberán pasar a disposición del gobernador, y los segundos quedarán en libertad una vez transcurrido el plazo legal. Se ordena también que se proceda a la clausura de los centros monárquicos.

— Ha visitado al gobernador civil una nutrida representación del comercio sevillano para interceder cerca de dicha autoridad a fin de que el Gobierno conceda a Sevilla una moratoria a su comercio. Dicen los comisionados que desde hace tiempo el comercio sufre grandemente las graves consecuencias de los sucesos que se vienen desarrollando en la ciudad, hasta tal punto, que a diario se presentan cientos de protestos de letras, embargos, etc.

Zaragoza.—Se ha recibido en el Gobierno civil un telegrama del encargado del centro telegráfico de Tiernas manifestando que en las proximidades del pueblo de Salvatierra se despeñó un automóvil por un precipicio de más de veinte metros de profundidad, muriendo sus cuatro ocupantes. Dice el telegrama que el accidente debió de ocurrir el miércoles,